

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO 511

HORAS: Mañana: de nueve a una. Tarde: de tres a siete.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

# ¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

## Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he acordado declarar vedado de caza la finca «El Encinar de la Parra», sita en el término municipal de Cenicientos, y propiedad de don Ricardo Urech Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1941.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz. (G. C.—4.579)

## OBRAS PUBLICAS

DIRECCION TECNICA DEL CANAL DE ISABEL II

Nota-Anuncio

A los efectos prevenidos en el artículo 65 del Pliego de condiciones generales para la contratación de las Obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de marzo de 1903, se hace público que la Sociedad Anónima «Materiales y Tubos Bonna» ha solicitado la devolución de la fianza que tiene depositada en la Caja de este Canal, para responder de las obligaciones derivadas de los contratos de destajo números 4 y 5 de las obras de «Mejora y ampliación del abastecimiento de aguas de Madrid (Canal del Este), Trozo 2.º», radicantes en término de Canillas (Madrid).

Lo que se anuncia oficialmente, a fin de que los que se crean perjudicados por daños, o por deudas de jornales o materiales, o por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, etc., etc., puedan presentar sus reclamaciones ante la autoridad judicial, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de diciembre de 1941.—El Gobernador, Carlos Ruiz. (G. C.—4.580) (O.—2.872)

## AYUNTAMIENTOS

### CASARRUBUELOS

El Ayuntamiento de mi presidencia, con arreglo a los trámites reglamentosarios, ha acordado prorrogar por todo el año 1942 las Ordenanzas municipales vigentes durante el presente ejercicio, que fueron aprobadas oportunamente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. Este acuerdo se expone al público por término de quince días, durante los cuales y los quince días siguientes podrán los interesados formular reclamaciones contra el mismo ante el Delegado de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 3 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.569) (X.—1.645)

### ORUSCO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Orusco, Hace saber: Que en sesión del 3 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1942, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Orusco, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Dionisio Fernández.

(G. C.—4.554) (X.—1.649)

### SERRADA DE LA FUENTE

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo, Hace saber: Que habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán

desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

Serrada de la Fuente, a 29 de noviembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.549) (X.—1.661)

### TORRELAGUNA

El Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Torrelaguna, 6 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.568) (X.—1.662)

### SAN MARTIN DE LA VEGA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesta al público por quince días la Matrícula de Industrial para 1942, al objeto de oír reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 24 de noviembre de 1941.—El Alcalde, Eustaquio Sevilla.

(G. C.—4.556) (X.—1.648)

### VALDILECHA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 del actual, el Presupuesto ordinario y las Ordenanzas de Exacciones para el año 1942, quedan expuestos al público por plazo de quince días, conforme dispone el artículo 5.º del Reglamento

de Hacienda municipal. Transcurrido dicho plazo, durante otros quince días, podrán interponerse reclamaciones contra los mismos ante la Delegación de Hacienda, por los motivos que enumera el artículo 301 del Estatuto municipal.

Valdilecha, 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Alberto Fernández.

(G. C.—4.557) (X.—1.647)

### VALDILECHA

El Padrón y Listas cobratorias de la Riqueza urbana de este término municipal, que ha de regir para el año próximo de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el término de ocho días puedan interponerse reclamaciones, que versen únicamente sobre errores aritméticos o de copia.

Valdilecha, 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde-Presidente, Alberto Fernández.

(G. C.—4.558) (X.—1.646)

### POZUELO DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1942, y las Ordenanzas municipales para exacción de los impuestos y arbitrios de Pesas y Medidas, Puestos públicos, Servicio de Matadero, Consumo de carnes frescas y saladas, Consumo de bebidas alcohólicas y Productos de la tierra, también para el mismo ejercicio, se hace saber que dichos documentos quedan expuestos al público, para reclamaciones, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, donde serán admitidas las que se formulen, y que, durante los quince días siguientes, puede, igualmente, acudir-se con la reclamación ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Asimismo se hace saber, que confeccionados los siguientes documentos que han de regir durante el próximo año 1942, Padrón de edificios y solares, Matrícula industrial y del comercio, Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos a Patente y Lista cobratoria de la contribución rústica, se hallan también de manifiesto, para efectos de reclamación, por plazo de

ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pozuelo del Rey, 1.º de diciembre de 1941.—El Alcalde, J. del Olmo.  
(G. C.—4.566) (X.—1.645)

#### VALDARACETE

Sancionado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año de 1942, se expone al público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimasen convenientes, entendiéndose que si transcurre el tiempo señalado no se admitirá ninguna.

Valdaracete, 6 de diciembre de 1941. El Alcalde, Nicolás García.  
(G. C.—4.577) (X.—1.644)

#### SAN MARTIN DE LA VEGA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, el Presupuesto municipal para el año 1942 y las Ordenanzas municipales de arbitrios para el mismo año.

San Martín de la Vega, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Eustaquio Sevilla.  
(G. C.—4.533) (X.—1.656)

#### LA PUEBLA DE LA SIERRA

Los Padrones y Listas cobratorias de edificios y solares, se hallan terminados y expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para el año 1942.

La Puebla de la Sierra, 4 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Bernal.  
(G. C.—4.536) (X.—1.658)

#### LA PUEBLA DE LA SIERRA

El Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

La Puebla de la Sierra, 4 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Francisco Bernal.  
(G. C.—4.535) (X.—1.657)

#### VILLAMANTILLA

El Alcalde del Ayuntamiento Nacional de esta villa,

Hace saber: Que el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos de este Municipio, con los demás documentos que le integran, confeccionados para el año 1942, aprobados por el Ayuntamiento de esta villa en sesión del día de ayer, así como la prórroga de las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir durante el mismo ejercicio, se hallan de manifiesto y expuestas al público en la Secretaría del mismo, por el término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados ambos documentos por los contribuyentes de este término y Entidades interesadas, y formularse contra ellos reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas determinadas en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal vigentes.

Villamantilla, 6 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Julio Lozano.  
(G. C.—4.555) (X.—1.650)

#### ALCALA DE HENARES

Desconociéndose el domicilio actual de los mozos que se expresarán,

pertenecientes al reemplazo de 1940, por este cupo, se les cita por medio del presente, para que comparezcan ante la Caja de Recluta de Madrid número 3, sita en Pacífico, número 32, el próximo día 13 del actual, y hora de las nueve, por haberse ordenado por el Ministerio del Ejército el destino a Cuerpo de los mozos de dicho reemplazo.

#### Mozos que se citan:

Bernardo Barquilla Toledano, Joaquín Domínguez Sánchez, Guillermo García Arroyo, Ambrosio García Rodríguez, José Monllóns Domenech, José María Peñalver Montero, Manuel Pliego Gil, José Ruiz Baraza, Francisco Silva Heredero, Joaquín Solé de Bustos, Luis Barranco Maeso, Antonio Martínez García, Valeriano Martínez Gutiérrez.

Igualmente habrán de hacer su presentación en dicho día y hora los mozos agregados de los reemplazos de 1938-1939, Angel González Martínez, Antonio Jurado Jiménez, Félix Martínez Benito y Marcelino Anastasio Gismero.

Alcalá de Henares, 6 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.537) (X.—1.654)

#### LOECHES

El proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1942, formado por la Comisión de Hacienda, se halla expuesto al público en esta Secretaría, durante el plazo de quince días, con el fin de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Loeches, 2 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Angel Calle.

(G. C.—4.538) (X.—1.659)

#### LOECHES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón y Lista cobratoria de la riqueza rústica.

Padrón y Lista cobratoria de la riqueza urbana.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio.

Padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles.

Loeches, 2 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Angel Calle.

(G. C.—4.539) (X.—1.660)

#### CARABANCHEL ALTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para 1942, queda expuesto al público, en unión de los demás documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, para que durante el plazo de ocho días puedan ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y otros ocho más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Carabanchel Alto, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde accidental (firmado).

(G. C.—4.540) (X.—1.655)

#### COLMENAR VIEJO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio de 1942, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, se-

gún ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, a fin de que puedan examinarlo los contribuyentes del término y las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Colmenar Viejo, 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.551) (X.—1.651)

#### VILLAR DEL OLMO

Queda expuesto al público por plazo de ocho días el proyecto de Presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1942, durante los cuales y ocho días después pueden formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villar del Olmo, 2 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.547) (X.—1.653)

#### VILLAMANTILLA

Confeccionada que ha sido la Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio para el próximo año de 1942, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—4.548) (X.—1.652)

#### CIEMPOZUELOS

El proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1942, queda expuesto en esta Secretaría por término de ocho días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse las reclamaciones u observaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipales vigentes.

Ciempozuelos, 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Raimundo de Oro.

(G. C.—4.587) (X.—1.664)

#### LA SERNA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo.

La Serna del Monte, a 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde accidental, Mariano Carretero.

(G. C.—4.589) (X.—1.663)

#### ROBLEDO DE CHAVELA

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal, para el próximo ejercicio de 1942, por término de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes se podrán formular las reclamaciones que contra el mismo se crean oportunas.

También se exponen por el tiempo reglamentario los siguientes documentos.

Matrícula Industrial y Listas cobratorias, Padrón y Listas de Urbana, y Listas cobratorias de Rústica, a efectos de oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde accidental, Eusebio Quijada.

(G. C.—4.583) (X.—1.665)

#### CERVERA DE BUITRAGO

El presupuesto municipal ordinario aprobado por el Ayuntamiento para el próximo año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio según se ordena en el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este término y por las Entidades interesadas, y formularse las reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Cervera de Buitrago, 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Cándido Nogal.

(G. C.—4.586) (X.—1.666)

#### VILLAREJO DE SALVANES

El día 21 del corriente, y bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, se celebrarán en el salón de actos de este Ayuntamiento las subastas de los arbitrios siguientes:

A las nueve de la mañana, el de Puestos en la vía pública, bajo el tipo de dos mil cuatrocientas pesetas.

A las diez de la mañana, el de Derechos de matadero, bajo el tipo de tres mil setecientos treinta y nueve pesetas.

A las once de la mañana, el de Consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, bajo el tipo de ocho mil ciento siete pesetas.

A las doce de la mañana, el de Pesas y medidas, bajo el tipo de cuatro mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si la primera subasta de alguno de los arbitrios antes expresados resultara desierta, se celebrará una segunda ocho días después, en el mismo sitio, a la misma hora y con la rebaja del veinte por ciento.

Villarejo de Salvanes, a 5 de diciembre de 1941.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—4.588) (O.—2.871)

#### MORALEJA DE ENMEDIO

Con arreglo a lo determinado en el Reglamento de obras y servicios municipales, el día 20 del mes actual, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de arbitrios municipales para el año de 1942 que a continuación se expresan:

Pesas y medidas, Puestos públicos y rodaje, Consumo local de carnes y bebidas espirituosas.

Si las referidas subastas quedaren desiertas por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 27, a la misma hora.

Los respectivos pliegos de condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan enterarse cuantas personas lo estimen conveniente.

Moraleja de Enmedio, a 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde, E. Rodríguez.  
(G. C.—4.585) (O.—2.670)

## SAN FERNANDO DE HENARES

Teniendo que efectuar la corta de pinos (64) propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia una subasta a pliego cerrado, indicando cantidad por tonelaje, bien sea caña o candalaje. En igualdad de precio, serán preferidos los de la localidad. La carga del camión será por cuenta de la Alcaldía. Los pagos de leña se verificarán al cargar el camión, contra «ticket» de una báscula oficial.

Al ser adjudicada la subasta, se abonarán 5.000 pesetas de señal, que se devolverán una vez terminada la campaña.

La leña será sacada en un plazo de treinta días, a partir de la adjudicación de la subasta.

La subasta se celebrará a los ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las doce de la mañana, en el salón del Ayuntamiento de San Fernando.

San Fernando de Henares, a 9 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Julio Dorado Hernández.

(G. C.—4.584) (O.—2.869)

Magistratura del Trabajo  
número 4

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo en providencia dictada en el expediente número 9-41, y desconociéndose el paradero del demandante, don José Pérez Alvir, a los efectos ordenados en el artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940, se cita al mismo, para que el próximo día 7 de enero de 1942, a las once de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del citado artículo y con la prevención que de no comparecer en el día indicado se continuará el expediente.

Madrid, 9 de diciembre de 1941.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado (firmado).

(I.—61)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia del Procurador don José Zorrilla, en nombre del Banco Central, contra don Javier López de Carrizosa, sobre pago de un millón setecientas ochenta mil trescientas veintiséis pesetas cuarenta céntimos de principal, intereses y costas, hoy en ejecución de sentencia, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca perseguida en dicho procedimiento, y que es la siguiente:

La casa de la calle de Serrano, número veintiséis antiguo y treinta y ocho moderno, de esta capital, manzana doscientos diez del Ensanche, barrio de Salamanca, antes de la Plaza de Toros, correspondiente a la Sección tercera del Registro del Norte. Mide una superficie de novecientos siete metros tres decímetros cuadrados, o sean once mil seiscientos ochenta y dos pies setenta y seis centésimas.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de enero próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de un millón trescientas diez mil setecientas veinticuatro pesetas con veinte céntimos, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Cándido García

Agustín Cabeza de Vaca  
y Ruiz Soldado

(A.—1-2.551)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Manuel Alcaraz y de Reyna, Juez de primera instancia de Navalcarnero, con jurisdicción prorrogada a este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que autoriza, se siguen por el procedimiento de apremio diligencias de ejecución de sentencia dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador don Amadeo Escotado Jiménez, en nombre y representación de don Pablo Cebrián Lucas, contra la sucesión hereditaria testada de don Fermín Malumbres Atienza, sobre reclamación de cantidad, habiendo dictado con esta fecha providencia, acordando se saque a pública subasta, por primera vez, y por el término de veinte días hábiles, la nuda propiedad de la finca en que se hizo traba de embargo, y que se describe a continuación:

Una casa con patio y jardín en la villa de El Escorial, en la calle o carretera de Madrid, número dieciséis. Mide toda una superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados, y sus linderos son: por el frente, o entrada principal, con dicha carretera de Madrid; por la derecha entrando, con casa de don Fermín Malumbres; por la izquierda, con finca de doña Patrocinio Amarita, y por el fondo, o espalda, con finca de don Cayetano Martín Rubio. Se halla inscrita a nombre de don Fermín Malumbres Atienza, al tomo 541 del archivo, li-

bro 16 del Ayuntamiento de El Escorial, folio 219, finca número 982, inscripción primera.

Se hace constar:

A la nuda propiedad le corresponde como valor el de trece mil cincuenta y seis pesetas.

Que sobre la misma hay constituido usufructo en favor de doña Eulalia Margarita Bienzobas Arigita, de más de sesenta años.

Que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad, y con la cual deberán conformarse los postores, sin que puedan pedir otros.

Que la subasta se verificará por pujas a la llana.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad antes mencionada, excepto si fuera el ejecutante, el que no tendrá necesidad de consignar depósito alguno.

Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que no podrá ofrecerse en el momento de la subasta cantidad inferior a las dos terceras partes del justiprecio.

Que se entenderá que los licitadores se conforman con las cargas o gravámenes anteriores, y en cuanto a los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate se celebrará el día veintiuno de enero próximo, y hora de las dieciséis, en la Sala audiencia de este Juzgado, y que después del mismo no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se libra el presente en San Lorenzo del Escorial, a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Federico Orellana

El Juez de primera instancia,  
Manuel Alcaraz

(A.—1-2.549)

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Julio Aureliano Setuain de la Torre, natural de Santander, abogado, hijo de don Francisco y doña Inés, que falleció el día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta, en la calle de Santa Engracia, número cuatro, de esta capital, cuando el mismo contaba cuarenta y cinco años de edad, siendo de estado casado con doña Teresa García García, de cuyo matrimonio no ha quedado descendencia, anunciándose asimismo que quien reclama su herencia lo es su citada esposa, por haber repudiado tal herencia los padres del causante, don Francisco Setuain San Emeterio y doña Inés de la Torre Saralegui, así como sus hermanos, don Andrés, doña María y doña Inés Setuain de la Torre; llamándose al propio tiempo a quienes se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia del referido don Julio Aureliano Setuain de la Torre, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el expediente de declaración

de herederos abintestato del mismo, a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Antonio Yáñez  
V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan A. Pacheco

(A.—1-2.552)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez municipal suplente, en funciones de primera instancia, de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del Excelentísimo señor Fiscal de la Causa general, de Madrid, sobre inscripción de la defunción o desaparición de don Ramón Egea Sáez, de veinticinco años de edad, cuyo domicilio, naturaleza, estado y nombre de los padres se ignoran, cuyo cadáver fué encontrado el día 7 de agosto de 1936 en el camino de Peña Grande, del término de El Pardo, creyéndose fuera asesinado, puesto que presentaba heridas por arma de fuego; a solicitud de indicado Ministerio, se cita por medio del presente a los familiares del referido interfecto, para que en término de cinco días comparezcan en este dicho Juzgado con el fin de que faciliten las circunstancias personales que faltan del mismo para llevar a efecto la inscripción correspondiente en el Registro civil, con todos los datos necesarios al efecto, y expresen cuanto sepan y les conste con motivo de tal desaparición o fallecimiento y sobre la adhesión del mismo al Glorioso Movimiento Nacional.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, P. H., M. Montes.—R. Cebrián.

(G. C.—4.534) (C.—2.084)

## REQUISITORIAS

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Ruperto Cebrián Lucas, Juez interino de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pedro Jiménez Yagüe, de cincuenta y tres años, casado, hojalatero ambulante, hijo de Isaac y Benita, natural de Cogolludo (Guadalajara), sin domicilio fijo, que tuvo su residencia última en Segovia, en las Cuevas del río Clamores; que se encuentra procesado en el sumario número 216, de 1941, por hurto de un burro, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia comparezca ante este Juzgado, con el objeto de recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, y otras diligencias. Apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agen-

tes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Prisión de este partido, a resultas del presente procedimiento.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 21 de noviembre de 1941.—El Secretario, Federico Orellana.—R. Cebrián.

(G. C.—4.266) (B.—8.137)

#### ALCALA DE HENARES

Don José Casado Moreno, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a Manuel Fernández Gutiérrez, de treinta y tres años, casado, albañil y natural de Colla (Asturias), y vecino del pueblo de Valdeaveruelo (Guadalajara), para que, en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario número 163 de 1941, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 29 de noviembre de 1941.—El Secretario, P. H. (firmado).—J. Casado.

(G. C.—4.410) (B.—8.249)

#### ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza, en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 330 de 1941, sobre estafa de dinero por hospedaje en el Gran Hotel, de esta ciudad, se cita por medio de la presente a la denunciada, María Gilabert Cots; para que, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid, comparezca ante dicho Juzgado, a fin de recibirla declaración por el hecho de autos, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a 27 de noviembre de 1941.—El Secretario (firmado).

(G. C.—4.402) (B.—8.252)

#### TARANCON

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en el sumario núm. 21, de 1939, que se sigue contra Manuel del Castillo Walttner, por el delito de hurto, se cita por medio de la presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cuenca, a Teodoro Alonso Rodríguez y Pilar Rodríguez Rodrigo, de diecinueve y veintidós años de edad, respectivamente, naturales y vecinos de Madrid, donde estaban domiciliados en la casa núm. 16 de la calle de Núñez de Balboa, ignorándose su actual paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los mencionados periódicos oficiales, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que

de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Tarancón, a 2 de diciembre de 1941.—El Secretario, José Díaz.

(G. C.—4.497) (B.—8.284)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante de la causa núm. 62, de 1940, sobre daños por imprudencia, por la presente se hace saber al procesado Manuel García Toucet, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de fecha 3 de junio último, le condena a la pena de 250 pesetas de multa, a treinta días de arresto sustitutorio, indemnización de 475 pesetas a Luis Fernández Arranz y 350 a Bernardino García Ramírez, y pago de costas.

Y para que sirva de notificación, cumpliendo lo mandado, libro el presente, que firmo y sello en Madrid, a 2 de diciembre de 1941.—El Secretario judicial (firmado).

(G. C.—4.437) (B.—8.271)

#### JUZGADO NUMERO 12

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción núm. 12, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en la ejecutoria dimanante de la causa núm. 178, de 1939, sobre hurto, por la presente se hace saber al procesado, Andrés Ramos Algarrade, cuyo actual paradero se ignora, que la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en sentencia de fecha 16 de diciembre de 1940, le absolvió, con declaración de las costas de oficio.

Y para que le sirva de notificación, cumpliendo lo mandado, libro el presente, que firmo y sello en Madrid, a 2 de diciembre de 1941.—El Secretario judicial (firmado).

(G. C.—4.438) (B.—8.272)

#### MELILLA

Don Miguel Granados López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por medio de la presente se cita y llama al procesado Marcial Hernández Gordaliza, hijo de Tomás y de Rufina, de treinta y dos años de edad, natural de Villalón del Campo, vecino que fué de Melilla, cuyo actual paradero se ignora, soltero, empleado, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, núm. 4, al objeto de ser constituido en prisión, para cumplir la condena que le fué impuesta en causa núm. 322 del año 1934, por el delito de homicidio; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del indicado penado, y en el caso de ser habido, sea ingresado en la Cárcel a disposición de la Ilma. Audiencia de Málaga, que lo tiene reclamado en la causa referida.

Dado en Melilla, a 27 de noviembre de 1941.—El Secretario (firmado).—Miguel Granados López.

(B.—8.309)

#### JUZGADO NUMERO 6

Villalobos Arévalo (Máximo), de treinta y un años, natural de Barcelona, hijo de Segundo y Juliana, chofer, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en el sumario

seguido con el núm. 299, de 1933, por lesiones por imprudencia, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital (Secretaría vacante), sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el aludido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 5 de diciembre de 1941.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—8.308)

#### JUZGADO MUNICIPAL

#### JUZGADO NUMERO 9

#### EDICTO

Don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez municipal número nueve de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal instados por la Sociedad Civil Particular Solenry, representada por el Procurador don Miguel Argote Clemades, contra don Francisco Bermejo, sobre pago de cantidad, en los cuales he dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

#### Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez municipal número nueve, habiendo visto estos autos de juicio verbal seguidos por el Procurador don Miguel Argote Clemades, apoderado de la Sociedad Civil Particular Solenry, contra don Francisco Bermejo, en reclamación de cantidad; y ...

#### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Francisco Bermejo a que abone a la Sociedad Civil Particular Solenry, o a quien su derecho represente, las doscientas ochenta pesetas que en este juicio le reclama, intereses legales de dicha suma y costas, declarando ratificado el embargo preventivo practicado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón de Rato.

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez municipal número nueve, estando celebrando audiencia pública de este día.—Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno; doy fe.—Ricardo López Barroso.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

El Secretario,

Ricardo López Barroso

V.º B.º

Ramón de Rato

(A.—1-2.553)

#### JUZGADOS MILITARES

#### REQUISITORIAS

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Antonio Beltrán Marín, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Militar Eventual número 22, de esta Plaza, calle de Piamonte, núm. 2, segundo, para prestar declaración en el expediente su-

marísimo con el núm. 13.795, que contra el mismo se instruye; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 12 de diciembre de 1941. El Juez instructor (firmado).

(B.—8.372)

#### JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

El Juez Militar Eventual núm. 22, cita y emplaza a los individuos que a continuación se detallan, para que comparezcan a prestar declaración en el local de este Juzgado, sito en Piamonte, núm. 2, piso segundo, en el plazo de setenta y dos horas, a partir de la publicación de la presente, bajo los apercibimientos legales:

Agustín López Hernández o Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Dos Hermanas, núm. 19.

Bernardo Carreta Pasaporte, fotógrafo de la Editorial Estampa, casado, vecino de Dos Hermanas, núm. 9, tercero A, y cuyas demás circunstancias se ignoran.

José Alias Lagueño, casado, vecino de Dos Hermanas, núm. 12, bajo, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Tomás Pedraza Ochoa, casado, vecino de Carabanchel, que vivió evacuado en Dos Hermanas, núm. 9.

Angela Orúe Echevarría, esposa del anterior.

Hilario de la Cruz, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Antonio García Menéndez, domiciliado en Dos Hermanas, núm. 7, cuya filiación se ignora.

Máximo López López, al parecer de oficio cerrajero, domiciliado en Dos Hermanas.

Evarista Hernández, propietaria de un local de peletería sito en Dos Hermanas, núm. 19.

Madrid, a 12 de diciembre de 1941. El Juez instructor (firmado).

(B.—8.370)

#### JUZGADO INSTRUCTOR DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE MADRID

Por medio del presente se cita y emplaza a don Santiago Sarry Buján, de profesión Médico, en situación de excedente de la Beneficencia municipal de Canillas (Madrid), a fin de que comparezca ante este Juzgado instructor, Zurbano, 41, hotel, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Madrid, 26 de noviembre de 1941. El Juez instructor, firmado: Francisco Caruana.—El Secretario, firmado: J. Zurita.

(G. C.—4.373) (B.—8.177)

#### AVISO

Don Juan Jiménez Valduérteles, propietario del establecimiento de vinos sito en la calle de Espíritu Santo, número 7, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Ortego Martínez.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1-2.550)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52